



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Num. 109/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García
ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Depósito Legal:
BU-1-1958

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Lunes 20 de noviembre

Número 263

Providencias Judiciales

BURGOS

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado del Distrito número uno de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 630/78, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 9 de noviembre de 1978.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez número uno de Distrito de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 630/78, sobre lesiones, en el que se encuentra como perjudicado Marcelino Arroyo González, de 57 años de edad, casado, obrero, vecino de Burgos, calle de la Calera, número 7, 2.º; contra, Jesús González Suárez, de 54 años de edad, soltero, obrero, vecino de Burgos, calle de San Esteban, número 31, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús González Suárez, como autor responsable de unas faltas de lesiones ya definidas, a la pena de 2 días de arresto, abono de las costas y que indemnice al perjudicado Marcelino Arroyo González, en la cantidad de 500 pesetas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta mi primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Firmado, ilegible, rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y pa-

ra que sirva de notificación en cuanto al condenado Jesús González Suárez, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 9 de noviembre de 1978.—El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

Cédulas de notificación

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.182/78, sobre imprudencia con daños se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 7 de noviembre de 1978.—El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia simple con daños, contra Antonio Dos Santos, de 46 años, domiciliado en 36 Rue Des Freres Lumiere, 19100 Brieve la Gaillarde (Francia), actualmente en ignorado paradero, y en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante, Felicísimo Lera Fuentes, de 35 años, vecino de Oñate, calle Erreclade, 25, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple al denunciado Antonio Dos Santos, a la pena de 1.500 pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Felicísi-

mo Lera Fuentes, en la cantidad total de 54.436 pesetas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Mariano Vázquez. Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al inculcado Antonio Dos Santos, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 7 de noviembre de 1978. El Secretario, Licinio P. Vaquero.

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.200/78, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 7 de noviembre de 1978.—El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas, sobre imprudencia simple con daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado Joaquín Rocha de Oliveira, de 44 años, domiciliado en 2 Rue E. Bergerat, 75016, París; en concepto de denunciado Daniel

Tello Gómez, de 28 años, casado, cháfer, domiciliado en Lérida, calle Neptuno, número 4, y como responsable civil, Gregorio Pallares Pallares, mayor de edad, domiciliado en Torres de Segre, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Daniel Tello Gómez de la falta de daños por imprudencia que en este Juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles al perjudicado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente jubgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Mariano Vázquez.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudicado Joaquín de Rocha Oliveira, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 7 de noviembre de 1978.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

D. José Miñambres Flórez, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito llamo y emplazo a Tomás Cuesta López, nacido en Palencia, el 3 de junio de 1960, hijo de Tomás y María, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, calle Cascajera, 12, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a Prisión en la causa que con el número 81 de 1978, instruyo por delito de robos de uso y otros, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habi-

do a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 13 de noviembre de 1978.—El Juez, José Miñambres Flórez.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación y Requerimiento

En virtud de la acordado por el Sr. Juez de Distrito, número uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas, número 1.568 de 1977, sobre imprudencia con daños, contra Valentín Juliao Neves, cuyo último domicilio lo tenía en Holanda, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 54.237 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretada, a cuyo pago viene obligado dicho condenado a quien se confiere traslado por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para su pago, bajo los apercibimientos de ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Valentín Juliao Neves, en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 13 de noviembre de 1978.—El Secretario, (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 495/78, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Joaquín Sánchez García, de 44 años de edad, soltero, obrero, domiciliado anteriormente en esta ciudad y hoy en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe total de 1.933 pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 4 de noviembre de 1978.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 453/78, se ha dictado la sentencia que copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 1978.—Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños por denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, contra María José Sanz de Miguel, de 35 años de edad, soltera, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María José Sanz de Miguel, de la supuesta falta de daños que le ha sido imputada, con declaración de oficio de las costas del juicio.—Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firma S. S.—Firmado y rubricado, don José Ramón Alonso Ochoa.

Y para que sirva de notificación a la supuesta inculpada que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se publicará la presente cédula en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 6 de noviembre de 1978.—El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas número 277 de 1978, seguido sobre daños contra Mohamed La Khadar, se ha practicado tasación de costas, la que asciende a la cantidad de 22.139 pesetas, a cuya suma ha sido condenado a pagar el acusado Mohamed La Khadar, residente en Orleans, y por la presente se requiere a dicho penado para que en el

término de cinco días satisfaga la cantidad expresada con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al condenado al pago, Mohamed La Khadar, residente en Orleans, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 8 de noviembre de 1978.—El Secretario, (ilegible).

BRIVIESCA

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Briviesca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 13/78, se tramita expediente de dominio promovido por don Alberto Sagredo García, por sí y en beneficio de la comunidad de bienes que forma con el copropietario don Angel Martínez Cuevas, vecinos de esta ciudad, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, y rectificación de cabida, de la siguiente finca en Briviesca:

Una casa, hoy solar, sita en la calle Santa María Bajera, señalada con el número 19, mide ciento noventa y tres metros cuadrados y linda: derecha entrando, Alberto Sagredo García y su copropietario don Angel Martínez Cuevas; izquierda, doña Sara Guilarte y fondo, don Manuel Guimarey.

Por el presente se cita a doña Juana Hermosilla Martín, como persona de quien proceden los bienes, a sus herederos o causahabientes, todos desconocidos, para que en el término de diez días puedan comparecer ante el Juzgado, en el expediente expresado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Briviesca, a 17 de febrero de 1978.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario, (ilegible).

5478.—644,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía 97/77, seguido a instancia de D. Mario Grisaleña Alonso, contra otros y doña Arminda

Alonso Virumbrales y su esposo don Teodoro Calleja Roldán y don Laurentino Alonso Virumbrales, casado, todos ellos con domicilio desconocido, por la presente se les emplaza a fin de que en el término de nueve días, comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los citados demandados, expido la presente en Briviesca, a 28 de octubre de 1978.—El Secretario, (ilegible).

5452.—480,00

CASTROJERIZ

Cédula de notificación y Requisitoria

En el juicio de faltas 88/78, sobre imprudencia con daños, se ha practicado tasación de costas cuyo total importe asciende a la cantidad de 42.835 pesetas, que son a cargo de la condenada a su pago Armelinda Dos Santos, de 21 años, dependiente y residente en Francia, 10-12, rue de Charles Peguy, 93240 Stains.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de dicha tasación de costas a referida condenada, así como de requisitoria a todas las Autoridades para que procedan a su busca, captura y puesta a disposición de este Juzgado, se expide la presente en Castrojeriz, a 7 de noviembre de 1978.—El Juez de Distrito, (ilegible).—El Secretario, Pedro Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

Notificación

En el expediente sancionador incoado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, contra la Empresa Construcciones Alco, S. A., con actual domicilio en la calle General Dávila, núm. 224, portal 2, Santander, por supuesta infracción del Decreto de 28 de noviembre de 1968, se dispuso el envío de pliego de cargos, que se hace con fecha 27 de septiembre de 1978, y que fue

devuelto por la correspondiente Oficina de Correos, con fecha 2 de octubre último, con la nota extendida por el Repartidor, de «Ausente», notificación que se repitió con igual resultado.

Consecuentemente, para el inexcusable y urgente cumplimiento del requisito de contestación, por la presente nota, al amparo de lo señalado en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se ruega la comparecencia al representante de la referida empresa, ante esta Delegación Provincial de Burgos, donde habrá de ser debidamente informado de los trámites legales a cumplir.

Burgos, 8 de noviembre de 1978. El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por Orden Ministerial de 5 de abril de 1968, doña Eleuteria Irús Condado, obtuvo la legalización de un aprovechamiento de aguas, consistente en un pozo con elevación mecánica situado a unos trece metros del cauce del río Nela en finca de su propiedad, en término municipal de Cigüenza (Burgos), autorizándose un caudal máximo de 2.500 litros diarios para abastecimiento y atención de ganado.

La Junta Administrativa de esta localidad y los herederos de dicha señora, hermanos Irús Irús, ha solicitado la modificación de las características de tal aprovechamiento de aguas, consistente en profundizar el pozo hasta 3,58 metros, ampliar el diámetro a 1,45 metros en la parte superior y dotarlo de una segunda elevación mecánica a base de un grupo motobomba accionado por medio de energía eléctrica de 2,50 C. V. de potencia.

Se prevé extraer agua del pozo, elevándola con este grupo motobomba hasta el depósito del abastecimiento de aguas de la localidad con objeto de complementar el caudal de dicho abastecimiento, procedente del manantial Fuente de la Toba.

Los solicitantes indican que aproximadamente la población total en el verano es de 800 habitantes y de 400 en invierno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de octubre de 1978.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
5435.—1.140,00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Acordada por Decreto de 1 de septiembre de 1978, la concentración parcelaria en la zona de Valle de Tobalina (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 14 de noviembre de 1978 y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), cuyo primero es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causas, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 8 de noviembre de 1978.
El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

Ayuntamiento de Los Balbases

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativo por el que se ha de regir la subasta para el arriendo de 56 fincas rústicas, sitas en este término municipal y cedidas a este Ayuntamiento por el IRYDA, se encuentra el mismo de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de poderse presentar reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los Balbases, 8 de noviembre de 1978. — El Alcalde Fidel Muñoz.

Junta Administrativa de Pradilla de Hoz de Arriba

Aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones que han de regir en la venta en pública subasta de los bienes inmuebles propios de esta Entidad Local Menor. Una casa sita en la calle La Unión, núm. 50, otra con el núm. 27 y un terreno al sitio

La Plazuela, previa la autorización del Ministerio del Interior, si procede, se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, con referencia a los bienes mencionados.

Pradilla de Hoz de Arriba, a 3 de noviembre de 1978. — El Presidente, Manuel Alonso.

Ayuntamiento de Arandilla

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Arandilla, 9 de noviembre de 1978.
El Alcalde, Enrique Carazo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Guadilla de Villamar y Nava de Roa.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro número 108.633, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.
5442.—96,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de Ahorro Infantil, número 601.523.

Plazo para oponerse, 15 días.
5521.—99,00